



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

INFORME DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

ASUNTO: Necesidad de licitar contrato de suministro de equipamiento informático para el “Proyecto de transformación tecnológica de los servicios sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción”, financiado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Mediante Orden de 21 de diciembre de 2022, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, (BOJA número 249 de 30/12/2022), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los servicios sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, y se efectuó su convocatoria en el año 2022. En la citada Orden se contempla la línea de subvenciones dirigidas a entidades locales andaluzas para la realización de proyectos para la Transformación Tecnológica de los Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Con fecha 14/7/2023 la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente dictó Resolución concediendo subvención a este Ayuntamiento por importe de 178.447,27 euros (porcentaje del 100% de financiación), para el objeto/actividad subvencionable “Proyecto de transformación tecnológica de los servicios sociales del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción”, perteneciente a la Línea N3, con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, según convocatoria al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2022.

En este proyecto se contempla la adquisición de equipamiento tecnológico y de comunicaciones dirigidos a los centros y dispositivos de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Línea, con el fin de mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y la accesibilidad de la ciudadanía, optimizar la gestión administrativa y posibilitar el acceso a los sistemas CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única electrónica de Andalucía y ProgreSSa, para la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, así como facilitar la interoperabilidad con otros sistemas de información, tanto del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, como de otros sistemas de protección social.

Como parte de ese hardware de apoyo es necesario renovar el equipamiento Informático de los puestos de trabajo, ya que, para poder asumir el proceso de modernización del Ayuntamiento, los puestos de trabajo de los empleados públicos de las unidades administrativas involucradas en dicho proceso deberán dotarse de los equipos informáticos adecuados para realizar las funciones de manera eficiente, y que se concreta en:



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

1

Código Seguro de Verificación	IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Fecha	27/05/2024 01:03:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER CORRALES ATIENZA (Jefe del Servicio de Sistemas de Información y Telecomunicaciones)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Página	1/4





- Dotación de ordenadores en los puestos de trabajo. En la actualidad el Ayuntamiento cuenta con un parque microinformático ya amortizado, existiendo un gran número de equipos adquiridos en 2016 y otros adquiridos en 2019, ya sin garantía. Durante la pandemia, en 2020, se adquirieron también equipos portátiles de segunda mano para permitir el teletrabajo de los empleados públicos. Por lo tanto, para poder abordar la transformación tecnológica de los Servicios Sociales y poder utilizar eficientemente las soluciones informáticas de administración electrónica, se hace indispensable renovar el 100% de dicho parque de ordenadores, procediendo a su adquisición y despliegue por tipología de los puestos de trabajo, tipos sobremesa técnico, sobremesa administrativo y portátil. Todos los ordenadores sustituidos deberán contar con lector de tarjetas criptográficas, preferiblemente integradas en el teclado. Para un correcto mantenimiento y funcionamiento de los equipos portátiles se precisa la adquisición de armarios-taquillas de carga.
- Dotación de equipos de digitalización e impresión. Para la tramitación totalmente electrónica del conjunto de procedimientos ofrecidos en la plataforma de administración electrónica, y para la totalidad de la actividad administrativa municipal, es necesario dotar a las unidades administrativas involucradas con los equipos de digitalización necesarios para poder hacer realidad la desaparición del papel en la administración. Dichos equipos consistirán en:
 - Escáneres documentales de sobremesa, con la suficiente capacidad para proporcionar un servicio rápido y de calidad a los ciudadanos por las trabajadoras sociales y en las oficinas de atención en materia de registro ubicadas en cada uno de los tres centros de Servicios Sociales existentes en el municipio, y escáneres más específicos A3 y para mayor volumen de trabajo, para la digitalización de los documentos en formato papel que obran todavía en los archivos de los Servicios Sociales.
 - Además, para poder proporcionar a los ciudadanos sus correspondientes datos de registro y copias auténticas, será necesario adquirir impresoras láser monocromo.
- Dotación de equipos audiovisuales. Para dar unos servicios de calidad se hace necesaria la adquisición de una serie de equipos audiovisuales, consistentes en:
 - Pizarras interactivas multimedia, que aportaran a las aulas existentes en cada centro de Servicios Sociales, la capacidad interactiva a las explicaciones del personal educador y para los trabajos en grupo. Cada una de ellas requiere de un proyector de corto alcance, unos altavoces y un ordenador.
 - Proyectores de uso general, que ayudarán al desarrollo de las reuniones grupales en las salas de reunión.
 - Equipos completos de videoconferencia, que hoy en día son de obligado uso para el desarrollo del teletrabajo y las numerosas reuniones virtuales que se deben realizar continuamente.
 - Pantallas de visualización para los equipos de videoconferencia.



Código Seguro de Verificación	IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Fecha	27/05/2024 01:03:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER CORRALES ATIENZA (Jefe del Servicio de Sistemas de Información y Telecomunicaciones)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Página	2/4





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Al haber sufrido cambios en los precios de los equipamientos inicialmente proyectados, se ha modificado el número de equipos a suministrar para adaptarlos a los nuevos precios de mercado, nuevas necesidades y nuevas evoluciones de productos.

La composición mínima de cada lote sería:

Lote 1: Ordenadores de sobremesa.

- 40 ordenadores de sobremesa tipo administrativo.
- 17 ordenadores de sobremesa tipo técnico.
- 4 ordenadores de sobremesa tipo directivo.
- 57 monitores de 27" FHD.
- 4 monitores de 32" QHD.

Lote 2: Ordenadores portátiles.

- 55 ordenadores portátiles tipo administrativo.
- 5 ordenadores portátiles tipo técnico.
- 4 ordenadores portátiles tipo directivo.
- 3 armarios-taquilla con capacidad de carga para portátiles.

Lote 3: Equipos de digitalización e impresión.

- 23 impresoras multifunción láser monocromo A4.
- 5 impresoras multifunción láser color A3.
- 5 impresoras láser monocromo A4.

Lote 4: Equipos audiovisuales.

- 3 kits de pizarra interactiva, proyector de corta distancia, altavoces y accesorios.
- 5 proyectores full HD
- 5 equipos de videoconferencia
- 6 pantallas de 75" con soporte suelo con ruedas.

Se informa de la carencia de medios personales y materiales con que cuenta este Servicio de Sistemas de Información y Telecomunicaciones para ejecutar las tareas objeto de contratación.

La oferta se ajustará a los requisitos y características especificadas del correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y, además:

Los suministros y servicios objeto del presente contrato tienen que cumplir con todos los requisitos marcados por la legislación vigente, y en particular con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Real Decreto 311/2022,



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

3

Código Seguro de Verificación	IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Fecha	27/05/2024 01:03:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER CORRALES ATIENZA (Jefe del Servicio de Sistemas de Información y Telecomunicaciones)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Página	3/4





Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, y el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

En La Línea de la Concepción, fechado y firmado electrónicamente,



Financiado por la Unión Europea
NextGeneraciónEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

4

Código Seguro de Verificación	IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Fecha	27/05/2024 01:03:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER CORRALES ATIENZA (Jefe del Servicio de Sistemas de Información y Telecomunicaciones)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOIMZH2J3FJ2D5MKMPPJY	Página	4/4

